

vido por “Codic Promotion Espagne, Sociedad Limitada”, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 3 de noviembre de 2008.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/14.793/08)

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística**

ANUNCIO

La Directora General de Gestión Urbanística, en su decreto de 31 de julio de 2008 y en el expediente administrativo con número de referencia 711/07/7585, ha dispuesto lo siguiente:

Someter a información pública, por el plazo de veinte días, el Proyecto de Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Programado 1.04 “La Atalayuela”, presentado por don Luis Fernando Requensens Veguillas, presidente de la Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable Programado 1.04 “La Atalayuela”, ateniéndose a las consideraciones finales del informe emitido por el Servicio de Gestión de Suelo Privado de fecha 22 de julio de 2008; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se publicará en uno de los diarios de mayor circulación, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Madrid y se notificará individualizadamente a todos los propietarios y otros titulares de derechos afectados para que formulen ante el Área de Urbanismo y Vivienda las alegaciones que a su derecho convenga.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el Proyecto de Reparcelación en el Servicio de Gestión de Suelo Privado Zona 2 (calle Guatemala, número 13, tercera planta, despacho número 31730) y presentar ante este Ayuntamiento los escritos de manifestaciones que a su derecho convengan durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del acuerdo.

Asimismo, mediante el presente edicto se notifica, exclusivamente, el citado acuerdo a aquellos propietarios cuyo domicilio es desconocido o a los que, habiéndose intentado practicar la notificación, esto no ha sido posible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	FINCA REGISTRAL	F. CATASTRAL
MARQUEZ PORRO, MARIA DEL CARMEN	58.522	PLG.2-PARC. 12-78
ZULETA CARVAJAL, CARMEN	0	PLG.2-PARC. 29

INTERESADO	FINCA REGISTRAL	F. CATASTRAL
VERA LOZANO, ANGELES	49.276	PLG.2-PARC. 10B
TORRES LEÓN, MARÍA DEL MAR	58.522	PLG.2-PARC. 12-78
GARCÍA SOSA, MIGUEL RUFIAN CIVANTOS, GUADALUPE	23.321	PLG.2-PARC. 12-E3
MARQUEZ PORRO ISABEL	58.522	PLG.2-PARC. 12-78
PASTOR PASTOR, MARÍA LUISA	58.522	PLG.2-PARC. 12-78
REINVERSIONES Y PATRIMONIO	24.980 24.982 24.984 24.986 25.044 25.054 47.289	PLG.2-PARC. 91 PLG.2-PARC. 65A PLG.2-PARC. 65C PLG.2-PARC. 57A PLG.2-PARC. 57B PLG.2-PARC. 57C PLG.2-PARC. 54
RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, AURORA	28.463 28.465 28.467 28.469	PLG.2-PARC. 62 PLG.2-PARC. 63 PLG.2-PARC. 91 PLG.2-PARC. 92
VIAMPA, GESTIÓN Y DESARROLLOS, S.L.	0 0	PLG.2-PARC. 88 PLG.2-PARC. 66

Madrid, a 29 de octubre de 2008.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/14.668/08)

MADRID

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Licencias I
Unidad Técnica de Licencias I**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la persona o entidad abajo relacionada ha solicitado licencia de instalación en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en el Departamento de Licencias I, Unidad Técnica de Licencias I, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 711/2008/15385.

Titular: “Torre Rioja Madrid, Sociedad Limitada”.

Actividad: licencia construcción edificio industrial multiempresarial.

Emplazamiento: calle Inocenta de Mesa, número 1-G.

Madrid, a 31 de octubre de 2008.—La jefa de Departamento de Licencias II (Jurídico), Yolanda Sancho Peinado.

(01/3.353/08)

MADRID

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Licencias I
Unidad Técnica de Licencias I**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la persona o entidad